

**MÁLAGA**

ANTEQUERA	20 Agosto	8 Septiembre
ESTEPONA	15 Mayo	16 Julio
MIJAS	8 Septiembre	15 Octubre

**SEVILLA**

CUERVO, EL	7 Octubre	19 Diciembre
DOS HERMANAS	14 Mayo	26 Julio
GARROBO, EL	10 Junio	30 Agosto
HERRERA	25 Junio	6 Agosto
OLIVARES	10 Junio	5 Agosto
SALTERAS	2 Febrero	10 Junio

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 16 de febrero de 1993, por la que se convoca el concurso Joaquín Guichot, para el fomento de la investigación educativa en los centros de educación no universitarios de la Comunidad Autónoma Andaluza, en su Octava Edición.

El Concurso «Joaquín Guichot» para premiar la investigación educativa y la práctica activa en el aula escolar de los Centros Docentes Andaluces, gracias a sus convocatorias anuales cuenta en la actualidad con una gran experiencia en renovación pedagógica que se manifiesta en los trabajos de investigación premiados, cuya colección de publicaciones constituye un modelo referencial para una nueva estructuración de los contenidos en nuestro Sistema Educativo a través de ámbitos de Conocimiento y Experiencia realizadas de forma directa y creativa.

Enmarcado en el conjunto de actos que la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía tiene proyectadas para la mejora cualitativa de la educación frente al compromiso de competitividad de la Comunidad Internacional, y debido a la gran aceptación que tienen entre el profesorado las convocatorias anuales del Premio Joaquín Guichot, al romper los planteamientos de estudios excesivamente teóricos y facilitar la participación activa en los propios Centros Educativos que se sienten así más motivados y vinculados a su propia comunidad; la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en colaboración con la empresa AGFA, convoca el concurso Joaquín Guichot en su octava Edición de acuerdo con las siguientes

**BASES:****1. Participantes.**

Podrán participar en este Concurso profesores en activo y en ejercicio (docencia directa), de todos los Centros Docentes No Universitarios Andaluces en los distintos niveles educativos, (Preescolar, Enseñanzas Primaria y Secundaria, Educación Especial y Enseñanzas Especiales).

**2. Premios.**

Los Proyectos de Investigación que participen en la Convocatoria del VIII Concurso Joaquín Guichot, podrán obtener un Primer Premio de 600.000 pesetas, en cada uno de los cuatro apartados especificados en la base tercera.

**3. Temático.**

Los proyectos y trabajos de investigación que se presenten al concurso habrán de tratar, total o parcialmente, algunas de las siguientes núcleos temáticos:

- Investigaciones de Innovación Educativa relacionadas con la LOGSE y la Implantación del nuevo Sistema Educativo:
  - Desarrollo de los elementos básicos del Proyecto de Centro: Finalidades educativas;
  - La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
  - Preparación para la vida social y cultural.
  - Adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.
  - Proyecto de Centro:

Organización, funcionamiento y participación en los Centros Educativos.

Elaboración del Plan de Evaluación del proceso de Enseñanza y del Proyecto Curricular de Centro:

La evaluación cualitativa y los objetivos expresados en capacidades.

Actuaciones de carácter curricular para la atención a la diversidad en los Centros Educativos:

Adaptaciones y diversificaciones curriculares.

Acciones compensadoras de las dificultades de aprendizaje de origen sociocultural.

El fracaso escolar y sus raíces.

Plan de Orientación y Acción Tutorial:

Plan de acción tutorial.

Orientación escolar y ocupacional.

Elaboración de currículos adaptados a las posibilidades educativas de alumnos con necesidades especiales.

La Reforma de la Formación Profesional.

Educación de Adultos.

2°. Propuestas de actuaciones en los distintos programas de la Consejería de Educación y Ciencia:

Los temas transversales como contenidos de especial significado-formativo:

Educación Medioambiental, Educación para la Salud y Consumo, Educación para la Vida y Convivencia.

El Respeto de los Distintos: la lucha contra el racismo y la xenofobia. Igualdad de Sexos, etc.

La España de las Autonomías y su integración en la Europa Comunitaria.

3°. Investigaciones sobre materiales de apoyo docente:

El ordenador y su aprovechamiento didáctico.

Audiovisuales: fotografía, diapositivos, diaporamas, conjunto de transparencias para retroproyector, cine, y vídeo.

Ensayos y estudios sobre prensa, radio y televisión escolar.

(Requisitos necesarios:

Imágenes y textos deberán ser originales.

La duración máxima de los programas debe ser de 30 (si es de mayor duración se pueden subdividir en capítulos).

Debe adjuntarse proyecto docente del audiovisual y aplicaciones escolares.

Guiónes valorados en tiempo-minutos, contando textos y efectos especiales.

Las grabaciones en soporte vídeo se presentarán en formato U-MATIC.

El diaporama podrá presentarse en soporte vídeo).

4°. Con motivo del Año de la Cultura Tradicional Andaluza:

Investigaciones de carácter Etnográfico, Etnológica, Antropológica, Folklorico, Tradición Oral, Costumbres Populares, etc. y todos aquellos aspectos relacionadas con nuestra Cultura Andaluza.

**4. Presentación de los trabajos**

Los trabajos de investigación y demás documentación, deberán presentarse por duplicado (original y copia), mecanografiados a doble espacio, o en cualquier otro soporte estandarizado (informático o audiovisual) que el profesor o grupo de profesores considere relevante. Asimismo, los trabajos deberán ser inéditos, o al menos no haber sido comercializados ni premiados en otros concursos.

**5. Lugar de presentación.**

Los trabajos se dirigirán a la Viceconsejería de Educación y Ciencia, y deberán presentarse en el Registro General de la Consejería (Avda. República Argentina, 21-3° -41011- Sevilla), o enviarse por cualesquiera de las vías expuestas en el artículo 38, 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

(Además del trabajo, se deberá aportar en sobre cerrado la siguiente documentación:

Título del Trabajo.

Nombre, dirección y teléfono del autor o autores.

Declaración sobre la originalidad del trabajo, y si ha recibido ayuda económica de alguna Administración o entidad pública-privada (especificando el tipo de ayuda, cuantía e institución patrocinadora). Del mismo modo habrá de certificarse si el trabajo ha sido publicado o premiada anteriormente).

**6. Plazos.**

El plaza de admisión de los originales por las vías expuestas en la base Quinta finalizará el día 15 de octubre de 1993.

#### 7. Jurado.

El Jurado de la VIII Edición del Premio Jaquín Guichat, año 1993, estará presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, o persona en quien delegue, y constituido por un representante de la Entidad patrocinadora AGFA, por representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y por personalidades de la vida cultural docente de Andalucía. Su composición se hará pública en el momento de emitir el fallo del concurso.

#### 8. Fallo.

El fallo del Jurado se hará público en un acto organizado a tal fin, difundido a través de los medios de comunicación, antes de finalizar el presente año de 1993.

Las decisiones del Jurado serán inapelables, y los premios podrán declararse desiertos o redistribuirse como se considere oportuna, si el Jurado así lo estimase conveniente.

#### 9. Difusión de los trabajos.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia, reservándose ésta el derecho de publicarlos. Los trabajos no premiados se devolverán a los autores -previa petición de los mismos- en un plazo de 30 días a partir del fallo del Jurado.

#### 10. Aceptación de las bases.

El hecho de concurrir a este concurso presupone la aceptación total de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

Sevilla, 16 de febrero de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las corporaciones locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.*

Mediante la Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18.5º de la Ley

4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 4 de marzo de 1993.- El Director General, José M. Caba Domínguez.

#### ANEXO

Expediente nº: 13F014X004.  
Beneficiario: Aytº de Sagunto (Valencia).  
Importe: 4.500.000 Ptas.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2807/92 interpuesto por don José Gázquez Jiménez, ante lo Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por D. José Gázquez Jiménez, recurso contencioso-administrativo núm. 2807/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 14 de octubre de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzado interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Almería, recaída en el expediente sancionador núm. 25/92.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 2807/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 25 de febrero de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de asistencias técnicas que se indican.*

Contratación del Servicio de Limpieza de la Consejería de Gobernación.

Sistema de Adjudicación: Directa.

Empresa Adjudicatario: Merusa.

Importe de Adjudicación: 7.898.214 Ptas.

Fecha de Adjudicación: 1.2.93.

Edición y distribución de la Revista «Almotacén».

Sistema de Adjudicación: Directa.

Empresa Adjudicatario: Gráficas Mirte SA.

Importe de Adjudicación: 5.851.200 Ptas.

Fecha de Adjudicación: 25.2.93.

Contratación de Servicio de helicópteros para desarrollar tareas propias de Protección Civil.

Sistema de Adjudicación: Concurso.

Empresa Adjudicatario: Helicópteros del Sureste, S.A.

Importe de Adjudicación: 186.000.000 Ptas.

Fecha de Adjudicación: 3.2.93.